



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

Buenos Aires, 13 de julio de 2015

RES. PRESIDENCIA N° 621 /2015

VISTO:

La Actuación N° 17534/15, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Eduardo Nicolás Cotta, Oficial Notificador en la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 4 de mayo de 2015 y hasta el día 15 de junio de 2015, inclusive.

Que el mencionado agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 75 del Reglamento Interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA**  
**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 4 de mayo de 2015 y hasta el día 15 de junio de 2015, inclusive, de conformidad con lo

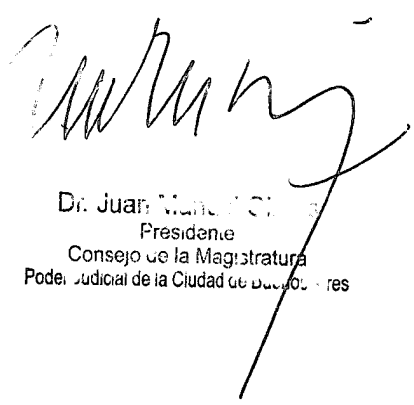


**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

establecido en el art. 75 del Reglamento Interno, al Sr. Eduardo Nicolás Cotta, Oficial Notificador en la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas.

Art. 2º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; al Sr. Administrador General; a la Secretaría Legal y Técnica; a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Eduardo Nicolás Cotta y a la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas; a fin de notificar al interesado, publíquese en la página de Internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 621 /2015

  
Dr. Juan Manuel Cotta  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires